



## X MI AUTOGESTIÓN –

### PREGUNTAS FRECUENTES



## ÍNDICE

- Descarga, ingreso y registració..... **3**
- Aspectos Generales..... **7**
- Aspectos Particulares..... **9**
- Solicitud de Licencia..... **13**
- Licencia por Largo Tratamiento..... **17**
- Licencia Médica COVID19..... **19**
- Personal Franquero y profesionales..... **20**  
de guardia de sábados, domingos y  
feriados



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### DESCARGA, INGRESO Y REGISTRACIÓN

#### ● ¿Tengo que descargar MIA ahora o puedo hacerlo en el momento que tenga que solicitar una licencia?

Las licencias médicas las debés solicitar por MIA. Podés descargarla en el momento pero antes deberás completar los datos del perfil. Por eso, te recomendamos que para evitar inconvenientes, que la descargues cuando puedas, completes todos los datos y la tengas disponible para el momento en que debas utilizarla.

Tené en cuenta que, en esta primera etapa sólo se solicitan por MIA las licencias médicas pero, con el tiempo, se irán sumando las administrativas.

#### ● No me permite ingresar a MIA y tengo que cargar una licencia hoy mismo, ¿qué hago?

Comunicate con el/la Responsable Administrativo de Presentismo (RAP) de tu repartición, área de recursos humanos o Equipo de Conducción, según corresponda. Ellos/as tienen a su disposición una mesa de ayuda para resolver este tipo de situaciones.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### DESCARGA, INGRESO Y REGISTRACIÓN

#### ● **No puedo ingresar, me aparece “Credenciales INVÁLIDAS”**

Este cartel solo aparece cuando hubo un error al consignar el CUIL o la contraseña. Probá las siguientes opciones:

- > Actualizá la página y volvé a interarlo.
- > Colocá nuevamente el CUIL, sin espacios ni guiones.
- > Recordá colocar la misma contraseña que utilizás para SADE o para descargar tu recibo de sueldo desde BADA. Si no la recordás o necesitás blanquearla ingresá en: <https://identidad.buenosaires.gob.ar/>

Si nunca tuviste una pedile a tu área de recursos humanos que te la gestione a través de la DG Técnica, Administrativa y Legal.

#### ● **¿Cómo blanqueo mi contraseña?**

Para blanquear la contraseña ingresá a <https://identidad.buenosaires.gob.ar/> y seguí los pasos solicitados.

#### ● **Al momento de ingresar no entiendo el CAPTCHA**

Probá con las siguientes opciones:

- > Escuchalo con la opción del megáfono.
- > Actualizalo con la opción de las dos flechitas en forma de círculo.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### DESCARGA, INGRESO Y REGISTRACIÓN

#### ● **Al momento de ingresar se traba el CAPTCHA**

Probá con las siguientes opciones:

- > Actualizá la página y volvé a interarlo.
- > Cerrá todas las pestañas del celular/tablet/web y volvé a interarlo.
- > Probá cambiar el navegador, si estás usando la app del celular probá ingresando a la web o viceversa.

#### ● **¿Qué es ID RH que aparece en mi perfil?**

Es el número de identificación de cada empleado/a que aparece en el recibo de sueldo.

#### ● **¿Cómo hago para cambiar el número de celular?**

Para cambiar el número de celular u otros datos personales deberás ingresar a “Mi perfil” y seleccionar el botón “Editar”. Se abrirá una pantalla con los datos personales que pueden ser editados, entre ellos, el número telefónico.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### DESCARGA, INGRESO Y REGISTRACIÓN



#### ¿Dónde puedo conocer cómo funciona MIA?

Para conocer cómo utilizar MIA están disponibles los manuales y tutoriales que fueron enviados oportunamente por mail.

Para obtenerlos:

- Ingresá en el perfil @foco.gcaba y hacé clic en el link de la biografía ([linktree.com/foco.gcaba](https://linktree.com/foco.gcaba)) para elegir el Manual y/o Tutorial correspondiente.
- Ingresá en el grupo cerrado GO Formación y Comunicación (FOCO), están disponibles en la primera publicación.
- Solicitalos vía mail a:  
**foco\_comunicacion@buenosaires.gob.ar**, indicando a qué Carrera o Escalafón pertenecés.



#### ¿Cuáles son los canales de ayuda y consulta de MIA?

Además de los manuales y tutoriales, contás con la asistencia de tu área de recursos humanos, Responsables Administrativos de Presentismo (RAP) o Equipos de Conducción. Por otro lado, tenés disponible un Asistente Virtual dentro de la aplicación para resolver consultas puntuales.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### ASPECTOS GENERALES

#### ○ ¿Qué debo tener en cuenta al momento de cargar alguna de las licencias disponibles en MIA?

Tenés que tener presente:

- > La solicitud de licencia médica o de licencia médica familiar debe realizarse en la primera hora del primer día de la jornada laboral.
- > Los **documentos complementarios** deben cargarse en el espacio destinado a tal fin y no en el mismo campo que el certificado.
- > **Solapamiento de licencias médicas:** en caso de estar cursando una Licencia Médica, Médica Familiar, Largo Tratamiento, Hospitalización, Embarazo o Alumbramiento, no se podrá cargar otra licencia en MIA hasta tanto la primera culmine o se solicite su limitación.

Un ejemplo habitual es cuando se tiene **el permiso de ausencia por Grupo de Riesgo COVID** y se quiere **solicitar una licencia por Embarazo**. Se debe limitar el permiso de ausencia por Grupo de Riesgo COVID antes de la gestión de la licencia por embarazo en MIA, de lo contrario, no podrá realizarse por solapamiento. En estos casos, el/la RAP, área de RH o Equipo de Conducción deberá dar intervención a la Gerencia Operativa Auditoría y Sistemas de Control.

continúa >>>



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### ASPECTOS GENERALES

> Para los casos excepcionales de **imposibilidad de carga en MIA**, la consulta y/o aviso debe hacerse a el/la RAP, área de RH o Equipo de Conducción en el plazo para realizar la carga de la solicitud en MIA (Ej: si es una licencia médica, en la primera hora de la jornada laboral) y el/la RAP, área de RH o Equipo de Conducción deberá cargar un ticket en la Mesa de Ayuda dentro de las 24hs. del inicio del ausentismo.

#### > Certificados Médicos

**1.** Todo certificado debe consignar:

- Diagnóstico
- Días u horas de reposo
- Fecha
- Firma y sello del/la médico/a (en el que figura el Nº de matrícula)

**2.** La vigencia del certificado médico es de 7 días (no se aceptan certificados que superen esa cantidad de días, excepto para la licencia médica por familiar a cargo). Cuando el certificado esté vencido deberás solicitar un nuevo certificado.

**3.** La carga del certificado debe hacerse en el campo “Adjuntar Certificado”.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### ASPECTOS PARTICULARES DE CADA LICENCIA

#### ● ¿Qué debo tener en cuenta al momento de solicitar una Licencia Médica?

Debés realizar la solicitud de licencia en MIA dentro de la primera hora del primer día de la jornada laboral en la que te vas a ausentar.

La carga de la licencia en MIA dependerá de si ya contás con el certificado médico o si estás a la espera del mismo. En este último caso debés solicitar una “Notificación de ausencia” y tenés 24 hs. para adjuntar el certificado médico correspondiente, o la ausencia quedará injustificada.

#### ● ¿Qué debo hacer cuando un/una familiar a cargo se enferma?

Debés realizar en MIA una solicitud de Licencia Médica Familiar dentro de la primera hora del primer día de la jornada laboral en la que te vas a ausentar, indicando la cantidad de días corridos de ausencia.

La carga de la licencia en MIA dependerá de si ya continúa >>>



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

ASPECTOS PARTICULARES DE CADA LICENCIA

contás con el certificado médico o si estás a la espera del mismo. En este último caso debés solicitar una “Notificación de ausencia” y tenés 24 hs. para adjuntar el certificado médico correspondiente, o la ausencia quedará injustificada.

**Siempre que se trata de la enfermedad o de la hospitalización de un/a familiar la Licencia es la Médica Familiar.**

**Si la hospitalización es de urgencia ¿Cuándo cargo la licencia?**

Cuando te encuentres en condiciones de hacerla, debés registrarla con la documentación correspondiente, dentro del plazo de 30 días desde la fecha de inicio de la hospitalización.

**¿Cuándo informo una hospitalización con fecha programada y cuál es la documentación a presentar?**

En cuanto tengas la fecha de la hospitalización, primero generá una “Notificación de ausencia”, y luego, dentro de los 30 días desde el primer día de la hospitalización, cargá en la aplicación el alta de hospitalización, la epicrisis y, en caso de ser necesario, el certificado que indique reposo post hospitalario. Si no contás con el alta de hospitalización cargá el certificado de hospitalización y el resumen de historia clínica.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

ASPECTOS PARTICULARES DE CADA LICENCIA

### ● ¿Cuándo tengo que cargar la Licencia por Embarazo?

La solicitud de esta licencia dependerá del plazo establecido en la normativa de cada escalafón. Por ejemplo, para el escalafón general la carga debe realizarse entre los 90 y 55 días antes de la fecha probable de parto y, al momento de realizarla, se necesita contar con:

- El certificado médico que indique la fecha probable de parto.
- El informe de la primera ecografía.
- El informe de la última ecografía.
- El certificado médico que explice que se está en condiciones de recortar la licencia pre-parto (en caso de querer solicitar esa opción y poder hacerlo).

### ● ¿Cuándo cargo la licencia por Alumbramiento?

Luego del nacimiento de tu/s hijo/a/os/as. En caso de tener que permanecer en Neonatología, la carga deberás realizarla luego del alta.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

ASPECTOS PARTICULARES DE CADA LICENCIA

### *Importante*

Hasta que se desarrolle el módulo de licencias administrativas en MIA, las siguientes licencias se seguirán solicitando al/la RAP, área de RH o Equipo de Conducción:

- > Si el/la recién nacido/a nace fallecido/a.
- > Si el/la progenitor/a gestante quiere hacer uso de la licencia sin goce.
- > Si el/la progenitor/a gestante quiere transferir sus últimos 30 días de la licencia al/la otro/a progenitor/a.
- > Todas las licencias de las que puede hacer uso la persona no gestante.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### SOLICITUD DE LICENCIA

**○ ¿Puedo elegir entre cargar una solicitud en MIA o pedírsela a mi RAP, área de RH o Equipo de Conducción?**

Las solicitudes de licencias médicas deben tramitarse a través de MIA, ya sea en la versión para celular/tablet o en la web.

Sólo ante la imposibilidad de realizarlo por estos medios podrás hacerlo a través del/la RAP de tu repartición, área de RH o Equipo de Conducción.

**○ ¿Qué licencias se pueden solicitar en MIA?**

En esta primer etapa las licencias que se deben tramitar por MIA son:

- > Médicas
- > Médicas por familiar
- > Hospitalización programada
- > Hospitalización de urgencia
- > Embarazo
- > Alumbramiento



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### SOLICITUD DE LICENCIA

#### ● ¿Cuánto tiempo tengo para cargar un certificado médico en MIA?

Depende del tipo de licencia que estás solicitando:

- > Médicas y Médicas por familiar: Tenés 24 hs. desde la carga de la notificación de ausencia.
- > Hospitalización programada y Hospitalización de urgencia: 30 días desde el primer día de hospitalización.
- > Embarazo: Hasta 45 días antes de la fecha probable de parto.
- > Alumbramiento: El día que tenés el certificado de nacimiento y el alta médica.

**Vencidos estos plazos sin la carga correspondiente, los días quedarán injustificados.**

Para el caso de la licencia médica y hospitalización el certificado médico tiene una validez de 7 días.

#### ● ¿Cuál es la diferencia entre notificación de ausencia y solicitud de licencia médica?

Esta distinción se da sólo en los casos de las licencias Médica y Médica Familiar y tiene que ver con que si dentro de la primera hora laboral, momento en el que debés cargar en MIA la ausencia, contás con el certificado médico correspondiente o no.

Si en ese momento no contás con el certificado médico, cargás una notificación de ausencia y se

[continúa >>>](#)



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### SOLICITUD DE LICENCIA

habilitará la opción de cargar el certificado médico dentro de las 24 hs.

Si contás con el certificado médico al momento de la solicitud cargás directamente una solicitud de licencia y adjuntás la foto del certificado médico.

## Solicitar Licencia

### Unidad/es Organizativa/s

GO FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FOCO

Si no visualizás la/s Unidad/es Organizativa/s correspondientes comunicate con tu repartición.

### Observaciones

Escribí si tu solicitud tiene alguna particularidad, por ejemplo el número de contacto en donde te encuentres realizando el reposo.

máximo 250 caracteres

### Notificación de Ausencia



Si aún no tenés el certificado médico para tu licencia, [ingresá aquí](#) para notificar tu ausencia.



Recordá que tenés 24 hs para adjuntar el certificado médico correspondiente y completar la licencia. De lo contrario, tu solicitud quedará en estado injustificado, así como el/los día/s que te ausentes al trabajo.

### Licencia Médica

[Volver](#)

[Siguiente](#)



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### SOLICITUD DE LICENCIA

#### **Además de solicitar la licencia por MIA ¿Debo avisar mi ausencia a mi superior?**

Sí, siempre deberás de dar aviso a tu superior.

#### **Si mi licencia figura como “APROBADA”, ¿Debo realizar algún paso más?**

Si tu licencia figura como APROBADA quiere decir que el certificado médico adjuntado alcanzó para la justificación de la licencia y no concurrirá un médico a domicilio ni deberás de tener que ir a justificarlo de manera presencial.

Solo si se considera que la situación debe ser revisada y reauditada recibirás una notificación y/o correo electrónico indicándote los pasos a seguir.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### LICENCIA POR LARGO TRATAMIENTO

 **No visualizo mi licencia por largo tratamiento en MIA, ¿qué debo hacer?**

Deberás comunicarte con el/la Responsable Administrativo de Presentismo de tu repartición, área de recursos humanos o Equipo de Conducción para que generen un ticket con el error.

 **¿Cómo hago para solicitar mi licencia por largo tratamiento en MIA?**

Primero deberás ingresar una licencia médica en MIA. Si el/la auditor/a médico/a considera que por la patología corresponde a una LLT, cambiará el tipo de licencia y se habilitará la posibilidad de solicitar un turno.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### LICENCIA POR LARGO TRATAMIENTO

#### **Mi licencia por largo tratamiento ya venció o está próxima a vencer, ¿cómo hago para solicitar turno en MIA?**

Si tu licencia por largo tratamiento es anterior a la implementación de MIA, deberás esperar que desde la Dirección General Adminsitración de Medicina del Trabajo te envíen un mail con el día y horario de la cita.

Por el contrario, si tu licencia por largo tratamiento se dió de alta luego de la implementación de MIA, recibirás una notificación y se habilitará la opción para que puedas solicitar el turno.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### LICENCIAS MÉDICAS COVID-19

#### ● Cumplio los requisitos para ser caso sospechoso, ¿Cómo debo cargarlo en MIA?

Ante un caso de **COVID SOSPECHOSO** debés ingresar la solicitud de licencia médica en MIA, en la fecha de iniciado el ausentismo, adjuntando certificado médico de aislamiento o indicación de hisopado. Si el primer día de aislamiento fue anterior al primer día de ausentismo deberás dar aviso al mail [info\\_dgamt@buenosaires.gob.ar](mailto:info_dgamt@buenosaires.gob.ar), indicando el inicio del ausentismo y adjuntando el certificado probatorio.

#### ● ¿Y si me confirman el diagnóstico positivo?

Cuando el caso es **COVID POSITIVO** (es decir, si luego del periodo de aislamiento por sospecha el resultado del hisopado resulta POSITIVO) debés solicitar una nueva licencia médica adjuntando la documentación que así lo compruebe.

Si pertenecés al **Personal de Salud** en lugar de solicitar la licencia médica por COVID POSITIVO en MIA, debés realizar la denuncia a la ART, a través del área de recursos humanos de tu repartición.

Por dudas o consultas sobre el trámite ante la ART ingresar a <https://badesdeadentro.gob.ar/node/4423>.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.



## PREGUNTAS FRECUENTES MIA

### PERSONAL FRANQUERO Y PROFESIONALES DE GUARDIA DE SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS

 Hoy tengo que trabajar pero debo solicitar licencia médica o licencia médica familiar ¿Cómo tengo que solicitarla?

Debés realizar la solicitud en MIA en la primera hora de tu jornada laboral. Si por algún motivo no podés utilizar MIA y no tenés la posibilidad de comunicarte con el/la RAP, área de RH o Equipo de Conducción trámitá la solicitud ante el **servicio de mesa de la DGAMT (4323-9397)**.



Recordá que las licencias médicas debés solicitarlas por MIA. Sólo en casos excepcionales podrás recurrir a tu RAP, área de RH o Equipo de Conducción.